

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 28 de agosto de 2023.

A Despacho del señor Juez, informando que se recibió el presente expediente procedente de la Sala Civil Familia del Honorable Tribunal Superior de Manizales.

Sírvase proveer;

Carolina Andrea Acevedo Camacho
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

La Dorada, Caldas, veintiocho (28) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Verbal – Resolución Contrato Compraventa
Rad. No.: 17380 31 12 001 2021 00222 00

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Sala Civil Familia del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales, que por auto de fecha 11/07/2023 resolvió:

"PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia proferida el 23 de febrero de 2023 por el Juzgado Primero Civil del Circuito de La Dorada, Caldas, dentro del proceso verbal de resolución de contrato de compraventa promovido por la sociedad Pétreos Ingeniería y Servicios S.A.S. – PETRING S.A.S.- en contra de Harvey Gaitán Rondón.

SEGUNDO: SIN CONDENA en costas en esta instancia.

TERCERO: DEVOLVER el expediente al Juzgado de Origen."

Una vez ejecutoriado el presente auto, por secretaria procédase a la liquidación de costas ordenadas en sentencia de primera instancia y el respectivo archivo de las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CAAC

Firmado Por:
Luis Mario Ospina Rincon
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **28487d57d5f058f0e7c1c707ad6ccc97c2c742d47cbaa8e545b17b40b5864137**

Documento generado en 28/08/2023 05:26:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>